

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1**

EDICTO

D./DÑA. MARTA GARCÍA GARCÍA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE POZUELO DE ALARCÓN.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 396/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 93/2019

Juez/Magistrado- Juez: D./Dña. Carolina González Pérez.

Lugar: Pozuelo de Alarcón.

Fecha: catorce de noviembre de dos mil diecinueve.

Dña. Carolina González Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón y su Partido, ha visto y oído los autos de Juicio por delito leve registrados con número 396/2019 que se siguen en este Juzgado por un presunto delito leve de estafa, siendo denunciante Rosa Caridad Gombe Momolu como empleada de la estación de servicio Megino SL y denunciado Alfonso Torres Martínez, con la intervención del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, dictando la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Se absuelve a Alfonso Torres Martínez del delito leve de estafa que se les imputaba en el presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente sentencia, para surtir sus efectos ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi resolución, la pronuncio, mando y firmo, Dña. Carolina González Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. Alfonso Torres Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de diciembre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.830/20)

